



Comité Económico y Social Europeo

**Declaración conjunta
13ª reunión de la Mesa Redonda UE-China
(Chengdú, 18 y 19 de noviembre de 2013)**

1. La Mesa Redonda UE-China celebró su 13ª reunión en Chengdú los días 18 y 19 de noviembre de 2013.
2. La Mesa Redonda fue establecida conjuntamente por el Consejo Económico y Social de China (CESC) y el Comité Económico y Social Europeo (CESE), de conformidad con la declaración conjunta de la 9ª Cumbre UE-China, celebrada en Helsinki en 2006.
3. El diálogo de la sociedad civil durante la Mesa Redonda UE-China se inscribe en el marco de la Asociación Estratégica UE-China y contribuye a la amistad y el entendimiento mutuo entre los pueblos.
4. En la reunión, los representantes de ambas partes mantuvieron extensos debates sobre a) las relaciones de inversión entre la UE y China y b) los derechos humanos.
5. En Chengdú se celebró un taller tripartito sobre turismo sostenible con el Comité Provincial de Sichuan de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino. En el taller se pidió a los gobiernos que reconocieran el impacto positivo del turismo sostenible en las economías locales y regionales, así como en la mejora de las condiciones sociales, culturales y medioambientales y en el medio ambiente urbano. También se subrayó la necesidad de una cooperación reforzada entre la UE y China en materia de promoción del turismo sostenible.

Relaciones de inversión entre la UE y China

6. La Mesa Redonda reconoce que la UE y China mantienen una importante y dinámica relación comercial y acoge con satisfacción el resultado positivo del Cuarto Diálogo económico y comercial de alto nivel. La Mesa Redonda espera con interés la apertura de negociaciones entre China y la UE sobre un acuerdo bilateral de inversión, que se celebrará durante la Cumbre UE-China del 21 de noviembre y acoge positivamente el refuerzo de la cooperación en los asuntos comerciales.

7. La Mesa Redonda subraya la necesidad de que el acuerdo aporte un valor añadido e impulse sustancialmente las relaciones económicas entre la UE y China, que refuerce la integración y afiance la asociación estratégica global UE-China, tal como se afirmó en la Cumbre UE-China de 2012.
8. La Mesa Redonda toma nota de que la inversión bidireccional entre la UE y China sigue situándose en un nivel bajo: menos del 2 % de la IED de la UE va destinada a China (aunque constituye un 20 % del total de la IED en China), y China representa menos del 0,5 % del total de la IED en la UE. La Mesa Redonda insta a la UE y a China a que investiguen pormenorizadamente las causas de este bajo nivel de inversión y fomenten la inversión recíproca.
9. La Mesa Redonda destaca la necesidad de luchar contra el proteccionismo en el área del comercio y las inversiones y resolver las fricciones a través del diálogo y las negociaciones.
10. La Mesa Redonda cree que un acuerdo de inversión UE-China promoverá y facilitará las inversiones en los dos sentidos e impulsará la cooperación económica entre la UE y China. La Mesa Redonda se congratula de que las negociaciones incluyan temas de interés común como el acceso al mercado, medidas contra el proteccionismo y la protección de los derechos de propiedad intelectual.
11. La Mesa Redonda también considera que un futuro acuerdo de inversión ofrecerá importantes y crecientes oportunidades para las pequeñas y medianas empresas (PYME), tanto en China como en la UE, y pide que se desarrollen programas específicos en este ámbito.
12. Además, la Mesa Redonda reconoce la necesidad de negociar un acuerdo de inversión ambicioso y moderno que incluya disposiciones sobre el desarrollo sostenible que tengan en cuenta las repercusiones que las operaciones empresariales podrían tener para la protección social y medioambiental, incluida la responsabilidad social de las empresas.
13. La Mesa Redonda pide a las autoridades chinas y europeas que informen y consulten regularmente a las organizaciones de la sociedad civil durante la negociación y la aplicación del acuerdo.

Derechos humanos

14. La Mesa Redonda reconoce que los derechos humanos son universales y están interrelacionados y que tanto la UE como China tienen el deber de proteger y promover los derechos humanos. La Mesa Redonda reconoce que los debates sobre derechos humanos entre China y la UE deberían basarse en la igualdad, la confianza mutua y el cumplimiento del Derecho internacional y sus respectivas constituciones y leyes nacionales.

15. La Mesa Redonda considera que la diversidad es una característica básica de la civilización humana. Debido a las diferencias en el trasfondo histórico, las tradiciones culturales y las etapas de desarrollo, los desafíos y las prioridades a las que se enfrentan los distintos países pueden variar, en particular entre los países en desarrollo y los países desarrollados.
16. La Mesa Redonda considera que el diálogo UE-China sobre derechos humanos entablado entre el gobierno de China y las autoridades de la UE es un signo positivo de cooperación, que brinda una oportunidad de revisar los logros y retos en materia de derechos humanos y de establecer estándares más estrictos y mejorar la aplicación de la protección de los derechos humanos, incluida la protección de las personas pertenecientes a grupos vulnerables como las minorías étnicas y otros tipos de minorías, y los migrantes, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias.
17. La Mesa Redonda apoya los esfuerzos del Gobierno chino por seguir fomentando los derechos económicos, sociales y culturales, mejorando los derechos civiles y políticos, y garantizando los derechos y los intereses de las minorías étnicas, las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, incluida la continuación de los esfuerzos para reducir la pobreza y mejorar la educación y la atención sanitaria.
18. La Mesa Redonda apoya los esfuerzos de la UE para seguir fomentando y protegiendo los derechos humanos en la UE, incluidos los derechos económicos y sociales, especialmente en el contexto de la crisis económica, el desempleo creciente, la reducción del gasto público y el aumento de la xenofobia y el racismo.
19. La Mesa Redonda reconoce la necesidad de reforzar el papel de supervisión de los ciudadanos y la sociedad civil en la protección de los derechos humanos y considera que una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil es la mejor manera de contribuir a lograr avances en los derechos humanos.
20. La Mesa Redonda considera que la cooperación y el intercambio de experiencias entre la UE y China en materia de derechos humanos podrían resultar de utilidad y conllevar beneficios para ambas partes. La Mesa Redonda pide una mayor participación de la sociedad civil en el Diálogo UE-China sobre derechos humanos a fin de incrementar el entendimiento y la confianza mutuos.

Trabajos futuros

21. Ambas partes acuerdan que la 14ª Mesa Redonda UE-China se celebre en Atenas (Grecia) durante el primer semestre de 2014 y trate los dos temas siguientes: 1) el cambio climático y el desarrollo sostenible, y 2) la juventud y el empleo.

22. La presente declaración conjunta se presentará a la próxima Cumbre UE-China.

Feng Guoqin Vicepresidente Consejo Económico y Social de China	Hans-Joachim Wilms Vicepresidente Comité Económico y Social Europeo
---	--
